

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín
Administrativo
Núm. 1319 - A

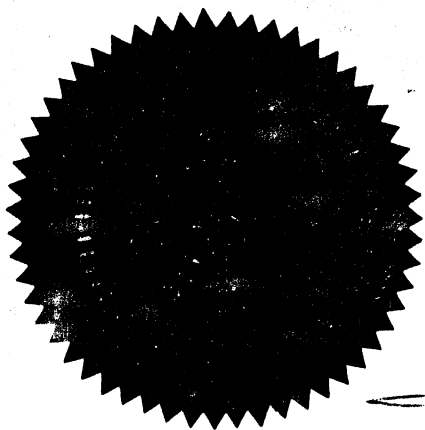
PROCLAMA

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

FIRMA DE LA NUEVA HOJA CLAVE PARA
INCLUIR LAS HOJAS ENMENDADAS NUM.
2 Y 3 DEL MAPA DE ZONIFICACION DE
TOA ALTA

POR CUANTO, habiendo la Junta de Planificación de Puerto Rico aprobado y adop-
tado las hojas enmendadas Núm. 2 y 3 del MAPA DE ZONIFICACION DE TOA ALTA, el día 30
de noviembre de 1967.

POR TANTO, YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de
Puerto Rico, a virtud de lo dispuesto en la Ley Núm. 213 de 1942, firmo esta nueva
hoja clave del MAPA DE ZONIFICACION DE TOA ALTA, para incluir las hojas enmendadas
Núm. 2 y 3, las cuales regirán con toda la fuerza y vigor de una ley a los treinta
(30) días a contar de la fecha en que se inicie su exposición al público en la Casa
Alcaldía del Municipio de Toa Alta, debiéndose dar a conocer su aprobación y adopción,
su exposición al público y la existencia de las mismas en la Secretaría de la Junta,
mediante la publicación de un anuncio en un periódico de general circulación en la
Isla.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente
y hago estampar en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la
Ciudad de San Juan, hoy día 29 de diciembre
A.D. mil novecientos sesenta y siete.

Roberto Sanchez Vilella
ROBERTO SANCHEZ VILELLA
GOBERNADOR

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy día 29 de diciembre de 1967.

Guillermo Irizarry
GUILLERMO IRIZARRY
Secretario de Estado